

Expediente: 5479/25

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ HERRERA CRISTHIAN ORLANDO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**

Fecha Depósito: **04/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27328468277 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *HERRERA, CRISTHIAN ORLANDO-DEMANDADO*

30500008454 - *BANCO SANTANDER RIO SA -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5479/25



H108022833071

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ HERRERA CRISTHIAN ORLANDO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 5479/25 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 03 de septiembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de TRANSFERENCIA DE FONDOS a la cuenta Judicial petitionado por la letrada apoderada de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02/06/2025, se ha dictado Sentencia de Embargo Preventivo, la cual se encuentra debidamente notificada y firme. En consecuencia, y existiendo fondos embargados en la cuenta abierta a nombre del demandado en el banco BANCO SANTANDER, corresponde ordenar la transferencia de los mismos hacia la cuenta judicial abierta a nombre de los autos del rubro.

POR ELLO

RESUELVO:

ORDENAR LA TRANSFERENCIA petitionada por la actora, a sus efectos notificar digitalmente al BANCO SANTANDER a fin de que proceda a transferir las sumas embargadas en la cuenta a nombre del demandado, a la CUENTA JUDICIAL N° 560809605802714 del Banco Macro S.A., a la orden de este Juzgado y Secretaría, correspondiente a los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ HERRERA CRISTHIAN ORLANDO s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° "5479/25".

A sus efectos NOTIFICAR digitalmente al Banco BANCO SANTANDER para su cumplimiento.
Notifíquese digitalmente

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 03/09/2025

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/4e987310-88d5-11f0-a9f6-9f30b0366e24>